



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00506-00

Por ser procedente, se atiende la petición elevada por el Operador de Insolvencia designado por el Centro de Conciliación de Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, mediante correo electrónico del 22 de abril de 2022, quien actúa dentro de la negociación de deudas que presentó en dicha entidad el demandado **JAVIER CARRILLO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.226.479, la cual fue admitida el 12 de abril de 2022, en consecuencia de lo descrito, y de conformidad con el Art. 545 del C.G.P., el Juzgado Veinte Civil de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **SUSPENDER** el presente proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real (Hipoteca) adelantado por **OSCAR MAURICIO DIAZ TORRES** contra **JAVIER CARRILLO RAMIREZ**, mientras se tramita la negociación de deudas de este último, conforme el C.G.P.

SEGUNDO: Continúese el trámite respectivo del proceso en relación con la demandada **OLGA MARIA VERGEL**, ello en virtud que la misma no hace parte de la **NEGOCIACION DE DEUDA** Insolvencia de lo Persona Natural no Comerciante antes descrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 082 del 27 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo Para la Efec. Garantía Real (Hipoteca)
Radicación 680014003020-**2020-00506**-00
Demandante: Oscar Mauricio Díaz Torres
Demandado: Javier Carrillo Ramírez y Otra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37218c97ad18c50556dc60b19f68777ce643c2f8d1014b5557787fc333c86df5

Documento generado en 26/05/2022 09:15:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>